



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

**14536**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la modificación del Acuerdo del Pleno de la CMAIB de 21 de mayo de 2015 con respecto al proyecto "Clausura parcial del vertedero de Biniatria, TM Alcudia". (161i/2011)*

En relación con el asunto de referencia, y en el trámite de consulta preceptiva al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de acuerdo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 23 de noviembre de 2016,

#### "CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de mayo de 2015 del proyecto "Sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria" establecía como condicionante el dragado del canal Murterar como medida compensatoria.
2. Que los trabajos de dragado del canal Murterar son complejos, generarían importantes cortes en la carretera de Can Blau y los sedimentos depositados en el canal se han ido consolidando y actualmente no suponen un riesgo ambiental importante.
3. Que el Parque Natural y el promotor proponen una medida compensatoria alternativa consistente en el dragado de una nueva laguna en la zona degradada de es Forcadet.
4. Que el informe del director del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca constata que la nueva medida compensatoria será mucho más eficaz y necesaria para alcanzar los objetivos buscados con la misma, ya que mejoraría ostensiblemente la diversidad de la zona y contribuiría en gran medida a la mejora de las condiciones ambientales para especies de conservación preferente.

#### ACUERDA

informar favorablemente la modificación del acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de mayo de 2015 en relación con el Proyecto de Sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria, Alcúdia para que el condicionante número 2 de la misma quede redactado de la siguiente manera:

"2. Se llevará a cabo el dragado, en una extensión de aproximadamente 4,6 hectáreas y con una profundidad aproximada de un metro y medio, de una nueva laguna en la zona de es Forcadet. Esta actuación se realizará entre los meses de agosto a febrero (ambos incluidos) para evitar alterar la fauna reproductora. "

Se recuerda que se deberá modificar la autorización ambiental integrada de la CT de Alcudia para que contemple la medida compensatoria en los mismos términos. "

Palma, 29 de noviembre de 2016

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

